

**BENIDORM**  
Vendo apto 1ª línea  
playa levante  
2 dormitorios.  
Planta 21  
630 938 713

**PLAZA**  
ANUNCIO de la empresa  
pública PLATAFORMA  
LOGÍSTICA DE  
ZARAGOZA, PLAZA, S. A.  
por el que se solicita ofertas para  
la instalación de la infraestructura  
cuyo objeto es la obtención de  
energía fotovoltaica sobre mar-  
quesinas en aparcamiento de ve-  
hículos pesados en una superficie  
aproximada de 50.000 m<sup>2</sup>.  
La documentación técnica debe-  
rá ser consultada en las oficinas de  
PLAZA, S. A., ubicadas en ronda  
del Canal Imperial de Aragón, 1,  
C.P. 50197 Plataforma Logística de  
Zaragoza. Teléfono 978 203 830.  
El plazo de entrega de las ofertas  
finalizará el 20 de junio de 2010.

**SABADELL BS  
PROGRESIÓN  
INSTITUCIONAL, F.I.  
FONDO ABSORBENTE**  
**SABADELL  
BS EUROTRESORO, F.I.  
FONDO ABSORBIDO**  
**ANUNCIO DE FUSIÓN  
POR ABSORCIÓN**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, en fecha 24 de marzo de 2010, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, S. A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora, y en fecha 25 de marzo de 2010, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S. A., como Entidad Depositaria de SABADELL BS PROGRESIÓN INSTITUCIONAL, F.I. (Fondo absorbente) y SABADELL BS EUROTRESORO, F.I. (Fondo absorbido), tomaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 14 de mayo de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por su sociedad gestora y su entidad depositaria, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, los participantes que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que corresponda al día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los participantes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 14 de mayo de 2010. La secretaria del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, S. A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carmen Gómez de Cadiñanos Maure



**"AFYON  
INVESTMENTS  
SICAV, S.A."**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA  
GENERAL ORDINARIA**  
Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Pelai Solità i Plegamans (Barcelona), Calle Mercaders, 9-11ª, Polígono Industrial Riera de Caldes, el día 22 de junio de 2010 a las 13,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 23 de junio de 2010, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA**  
1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y, en su caso, estado de flujos de efectivo) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, así como la gestión social.  
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.  
3. Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.  
4. Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.  
5. Delegación de facultades.  
6. Ruegos y preguntas.  
7. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.  
De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.  
El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.  
**Barcelona, a 30 de Marzo de 2010**  
El Presidente del Consejo de Administración  
D. Isak Andic Ermay

**"FONLAR FUTURO  
SICAV, S.A."**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA  
GENERAL ORDINARIA**  
Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de Catalunya, 65-Poco 1ª, el día 23 de junio de 2010 a las 10,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 24 de junio de 2010, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA**  
1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y, en su caso, estado de flujos de efectivo) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, así como la gestión social.  
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.  
3. Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.  
4. Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.  
5. Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.  
6. Delegación de facultades.  
7. Ruegos y preguntas.  
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.  
De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.  
El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.  
**Barcelona, a 29 de abril de 2010**  
El Presidente del Consejo de Administración  
Dª. Mercedes Daurella Franco

## ECONOMÍA La sostenibilidad del Estado de bienestar

### 6. INFRAESTRUCTURAS. LAS MERCANCÍAS



España sufre un déficit de inversión en infraestructuras ferroviarias para el transporte de carga, pero los planes para solventarlos se dan de bruces con la crisis



Vista de la estación de mercancías de Renfe en el puerto de Bilbao. / FERNANDO DOMINGO-ALDAMA

## El transporte de mercancías por tren, a años luz de Europa

El ferrocarril mueve únicamente el 4% de la carga

A. MARS  
Madrid

Después de una época de bonanza inversora en infraestructuras en España, con una fuerte apuesta por el AVE, la asignatura pendiente es el transporte de mercancías, sobre todo, en lo referente al papel del ferrocarril. La actividad española en esta área queda a mucha distancia del resto de Europa: si la cuota del tren en el transporte de carga era del 4% en España en 2007 (último año comparable), en la Unión Europea era del 18%, según datos del Ministerio de Fomento recogidos en un documento de Fedea (Fundación de Estudios de Economía Aplicada). El impulso ferroviario reduciría las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), ahorraría costes a las empresas y mejoraría la eficiencia española como plataforma logística.

El ministro de Fomento, José Blanco, ha reconocido que este medio está "descolgado" y quiere impulsar un plan estratégico de transporte ferroviario de mercancías para conectar las conexiones de nodos logísticos y de los puertos con la red. La cuestión es ahora cómo quedarán estas ideas dado el último ajuste presupuestario al que se va a ver sometida la inversión en obra pública —el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha pedido un ahorro extra de 6.000 millones de euros en dos años—.

El presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Edelmiro Rúa, expli-

ca que en los últimos años el foco de las Administraciones se ha centrado en la demanda de viajeros, y que ahora sería necesario "que los trenes estuvieran conectados con los puertos y a dos o tres plataformas logísticas, un fuerte impulso al transporte intermodal".

El problema es que, al no contar ahora con las infraestructuras ferroviarias preparadas, el transporte de camiones por ca-

ñol debería especializarse en un área y evitarse la competencia entre ellos.

Para Marcos Montero, presidente de la Confederación Española del Transporte de Mercancías (CETM), "el ferrocarril (en mercancías) tiene muchas deficiencias y en los últimos años no se ha hecho ninguna inversión". De hecho, la cuota del transporte de carga por tren ha bajado en los últimos años, "de significar un 6% hace cuatro o cinco años ha pasado al 3% o 4%", añade.

El presidente del CETM cree que el papel del tren en este mercado debería crecer, pese a que eso supone más competencia para el transporte por carretera —al que representa—, pero rechaza que "el ferrocarril pueda ofrecer precios políticos, más baratos que el coste real, porque luego se compensa" con dinero público.

Otra fuente del sector privado de infraestructuras también critica que las vías de alta velocidad (AVE) son incompatibles con el transporte por mercancías, mientras que otras "sí se podrían aprovechar, tanto para carga como para pasajeros, con lo que se aprovecharía mejor la inversión, y la velocidad que podrían alcanzar los trenes también sería muy elevada".

### La crisis pone en aprietos los planes para impulsar este medio de transporte

rrera "es mucho más flexible", es decir, tiene más capacidad de mover la mercancía puerta a puerta que el tren, agrega.

El ingeniero propone que los puertos cuenten también con centros de tratamiento, de forma que se puedan recibir las materias primas, transformarlas y luego transportarlas desde allí como productos finales o intermedios. "Es lo que le daría valor añadido a un puerto, así fue en su día en el de Bilbao y en Rotterdam en parte, añade Rúa". También cree que cada puerto espa-

### Y además en [elpais.com/especial/sostenibilidad](http://elpais.com/especial/sostenibilidad)

► **Charla con los lectores.** Sara Pizzinato, responsable del área de Transporte de Greenpeace, hablará a las 12.00.

► **Participe.** ¿Cómo mejoraría usted el transporte de mercancías en España?